

- Director(a) General de la Dirección General de Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego, quien actuará como Coordinador.

- Director(a) Ejecutivo(a) del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes.

- Director(a) de la Dirección de Estudios de Proyectos Hidráulicos Multisectoriales de la Autoridad Nacional del Agua - ANA.

- El señor Ingeniero Agrícola Luis Wilmer Arce Vidaurre, Consultor del Despacho de Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en el artículo precedente, así como al señor Luis Eduardo Garibotto Sánchez y a la Secretaría del Agua (SENAGUA) de la República del Ecuador, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego

1510513-2

Aceptan renuncia de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 152-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 20 de abril de 2017

VISTA:

La Carta s/n de fecha 27 de marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 036-2017-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 30 de enero de 2017, se designó al ingeniero Jorge Chamba Vicente, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, el mismo que se ha visto conveniente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR, a partir de la fecha, la renuncia efectuada por el ingeniero Jorge Chamba Vicente, en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal de Ayabaca de la Dirección Zonal Piura del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALBERTO JOO CHANG
Director Ejecutivo
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural – AGRO RURAL

1511145-1

Designan Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0070-2017-INIA

Lima, 19 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0249-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0249-2016-INIA de fecha 29 de diciembre de 2016, se encargó a partir del 01 de enero de 2017, al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza, Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director de Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada al Ing. Ramiro Dionicio Farfán Loaiza, Director de la Estación Experimental Agraria Canaán del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, de las funciones inherentes al cargo de Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Ing. Alfonso Sócrates Reynaga Rivas, como Director de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1511335-1

Designan Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0073-2017-INIA

Lima, 20 de abril de 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0029-2017-INIA de fecha 28 de febrero de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0029-2017-INIA de fecha 28 de febrero de 2017 se encargó, a partir del 01 de marzo de 2017, a la Ing. Elsa Elena Valladares de López, Directora de la Subdirección de Supervisión y Monitoreo, las funciones inherentes al cargo de Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, en adiciones a sus funciones, hasta que se designe a su Titular;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha encargatura; y, designar al profesional que desempeñará el cargo de confianza de Director General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del INIA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada a la Ing. Elsa Elena Valladares de López de las funciones inherentes al cargo de Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha, a la Ing. Elsa Elena Valladares de López como Directora General de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- RESERVAR, la plaza de la Ing. Elsa Elena Valladares de López, Especialista en Evaluación y Sistematización, sujeto al Régimen Laboral de la Actividad Privada establecida en el Decreto Legislativo N° 728.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MIGUEL A. BARANDIARÁN GAMARRA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria

1511335-2

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de funcionaria del Viceministerio de Comercio Exterior a Francia, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 135-2017-MINCETUR

Lima, 17 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; responsable en materia de la promoción de las exportaciones y turismo, y de representar al país en los foros y organismos internacionales de comercio, turismo, cooperación económica y esquemas de integración y actuar como

órgano de enlace entre el Gobierno peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, es un foro compuesto por treinta y cinco (35) países miembros, que trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes en aspectos económico, social y ambiental, que tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo;

Que, en la ciudad de París, República Francesa, los días 25 y 26 de abril de 2017, se llevará a cabo la Conferencia de Comunicaciones sobre "Aislamiento versus Integración: Costos y Beneficios", organizada por el Comité de Comercio de la OCDE, evento que tiene por objeto proponer soluciones para mejorar el proceso de comunicación y difusión de los beneficios de la integración comercial;

Que, asimismo, el día 26 de abril, se realizará la Sesión del Comité de Comercio de la OCDE con el G20 (foro que reúne a las economías industrializadas y en desarrollo más relevantes para debatir cuestiones clave en la economía mundial). Dicho evento, organizado por la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE, tiene como objeto principal la coordinación de políticas comerciales y el debate sobre temas de interés mutuo;

Que, el MINCETUR participa en las actividades de la OCDE como parte de los compromisos asumidos por el Viceministerio de Comercio Exterior en el marco del diseño del "Programa País" del Perú en la OCDE, lo que coadyuvará al ingreso formal del Perú en el referido organismo internacional. De convertirse en miembro de la OCDE requiere de colaboración efectiva en las iniciativas de esta organización; en tal sentido, durante las reuniones mencionadas, el MINCETUR contribuirá en el debate exponiendo la experiencia, posición e intereses peruanos;

Que, el Viceministro de Comercio Exterior ha solicitado que se autorice el viaje de la señora Victoria Elmore Vega, Directora de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales, para que en representación del MINCETUR participe en las reuniones antes mencionadas;

De conformidad con la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Victoria Elmore Vega, Directora de Asuntos Multilaterales de la Dirección General de Negociaciones Comerciales Internacionales del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de París, República Francesa, del 23 al 28 de abril de 2017, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, participe en las reuniones de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico – OCDE, a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	1 943,64
Viáticos (US\$ 540,00 x 03 días)	: US\$	1 620,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la Sra. Elmore Vega presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.